



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3973

DECRETO N° **1270** / 2020

ARICA, 4 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NEGRETE GONZÁLEZ DANIEL CLAUDIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

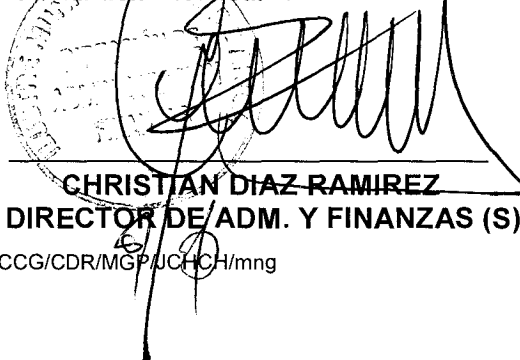
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3973				
Actividad Económica	CONSTRUCTOR CIVIL				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MAGDALENA MIRA 2326				
Nombre del Contribuyente	NEGRETE GONZÁLEZ DANIEL CLAUDIO				
Rut	15693013-K				
Dirección Particular	PJE MAGDALENA MIRA 2326 VILLA POMERAPE				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	29/01/2020	Otorgación N°	3-3973	Fecha	29/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/CDR/MGP/JCHCH/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL